



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 949/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

En virtud del Artículo 34 incisos a), b), c) y d) numerales 1, 2 y 4 del Decreto Supremo N° 29894, los Artículos 14, 26 parágrafo II y III de la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 y el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013. "1. Informe las acciones institucionales e integrales que ha llevado y llevará adelante el Ministerio de Gobierno en coordinación con entidades e instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, para combatir la trata de personas, específicamente de menores de edad que son explotadas sexual y comercialmente en los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. El registro de datos sobre delitos de trata de menores para la explotación sexual y comercial y delitos conexos, en la ruta aurífera de la Amazonía que comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni.----- 3. Informe los resultados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e indicadores de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos que el Ministerio de Gobierno, a través del Observatorio de Seguridad Ciudadana, ha obtenido desde 2013 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo. ----- 4. Informe sobre las denuncias y los procesos judiciales por Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos en los que el Ministerio de Gobierno ha participado de forma activa desde 2013 a la fecha y que tienen relación directa con la trata de menores en la ruta aurífera de la Amazonía que comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
AMAZONIA, ÁREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fojas: **21 DIC. 2022** Hora: **13:37**
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: *[Firma]*

RECIBIDO
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA
09 NOV 2022

11 NOV 2022
Fojas: **12**
La Paz, 28 de octubre de 2022

CITE: MIN.GOB. - DESP. N° 2530/2022

RECIBIDO
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DESPACHO MINISTRA
LA PAZ - BOLIVIA
10 NOV 2022
18:40

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

REF.: RESPUESTA A PIE N° 949/2021-2022.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 949/2021-2022, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe las acciones institucionales e integrales que ha llevado y llevará adelante el Ministerio de Gobierno en coordinación con entidades e instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, para combatir la trata de personas, específicamente de menores de edad que son explotadas sexual y comercialmente en los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo

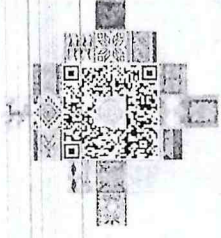
Respuesta: El Informe MG – VMSC – DGTPP – CMC/VAM N° 235/2022, de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas dependiente del Viceministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

La Dirección Nacional de Gestión Estratégica, a través de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y sus Divisiones de Trata y Tráfico de Personas, en el marco de lo normado por la Ley N° 3933, conexo a la Ley N° 263 y en cumplimiento al PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA "POR UNA BOLIVIA MEJOR", realiza controles de carácter preventivo en los

VºBº
D.N.Z.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN
MINISTERIO DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ANÁLISIS JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTROL LEGISLATIVO Y JURISDICCIONAL
Fojas: **21** Hora: **14:25**
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: *[Firma]*



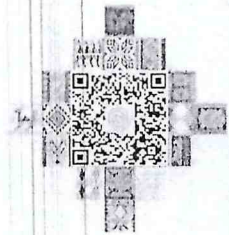
"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



puntos estratégicos, terminal de buses provincial e interdepartamental, previniendo el delito de la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, especialmente a menores de edad; de igual forma viene ejecutando en los municipios que refiere la pregunta los Sub Planes Lucha contra la trata y tráfico de personas y Lucha contra delitos transnacionales.

Desde el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, se realizaron las siguientes acciones en la Gestión 2021: Implementación en 40 barrios de 5 Departamentos (La Paz, Pando, Santa Cruz, Cochabamba y Tarija), con talleres de sensibilización sobre tipos de violencia, taller de percepción vecinal, encuesta de percepción vecinal en la que se recogen datos sobre trata y tráfico de personas y confianza en las instituciones públicas, el análisis delictual del lugar, la georreferenciación de los delitos que se cometen en el lugar y el relevamiento de demandas; Campaña nacional "Si le damos voz a las víctimas"; 22 operativos preventivos e interventivos a nivel nacional, los mismos que se gestionaron con diferentes municipios; se incluyeron operativos en la Terminal de Minasa, lugar donde parte el transporte público desde la ciudad de La Paz hacia el norte del Departamento de La Paz; recordatorios a Gobiernos Autónomos Municipales sobre la obligación de verificar los permisos para menores en terminales; Plan "Juntos por una Navidad Segura"; 58 talleres dirigidos a la población en general en temas de prevención a la violencia, habiendo llegado a 6.000 personas; capacitación a 400 efectivos policiales; actualización de videos cortos de prevención a la trata de personas con diferentes fines elaborados con OIM como parte del material de difusión.

La Gestión 2022: Encuentro de Seguridad Ciudadana en Palos Blancos con la participación de los municipios de Caranavi, Alto Beni, Guanay, Teoponte, Mapiri, Tipuani, San Buenaventura, Apolo, Ixiamas y Palos Blancos, en el que se incluyó el taller sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; 6 operativos interventivos en terminales interprovinciales e interdepartamentales, incluyendo a la terminal de Minasa; Plan Carnaval Seguro; Primer ciclo de talleres "Pongamos Fin a la Trata de Personas", en alianza con Visión Mundial, en modalidad presencial en La Paz, Santa Cruz y Oruro, y virtual a nivel nacional; en el que se capacitó a más de 730 efectivos policiales de todo el país; 11 talleres de sensibilización a nivel nacional, incluyendo a estudiantes y organizaciones de mujeres; capacitación a 759 efectivos policiales a nivel nacional sobre las temáticas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; elaboración de material (8 diseños diferentes) con mensajes de prevención a la trata de personas, con énfasis en redes sociales; elaboración y lanzamiento de la "Estrategia de Prevención para Control y el Uso Responsable y Seguro de Plataformas Digitales - Navego Segur@"; firma de Planes de Trabajo con la sociedad civil organizada como Educo, Plan Internacional, Fundación Munasim Kullakita, Visión Mundial, Organización Internacional para las Migraciones y CECASEM, en el marco de la ejecución de la "Estrategia de Prevención para Control y el Uso Responsable y Seguro de Plataformas Digitales - Navego Segur@".



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Asimismo, el Informe N° 265/2022 de la Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la Policía Boliviana, señala:

"La Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, a través de las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas, en el marco de lo normado por la Ley N° 3933, conexo a la Ley N° 263 y en cumplimiento al PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA "POR UNA BOLIVIA MEJOR", realiza controles de carácter preventivo en los puntos estratégicos, terminal de buses provincial e interdepartamental, previniendo el delito de la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, especialmente a menores de edad; de igual forma viene ejecutando en los municipios que refiere la pregunta los Sub Planes Lucha contra la trata y tráfico de personas y Lucha contra delitos transnacionales".

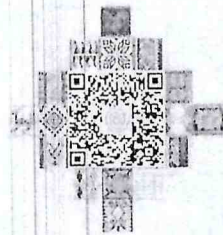
Punto 2: El registro de datos sobre delitos de trata de menores para la explotación sexual y comercial y delitos conexos, en la ruta aurífera de la Amazonía que comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapir, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni.

Respuesta: El Informe MG - BSCD - CCCS N° 119/2022, del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, dependiente del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

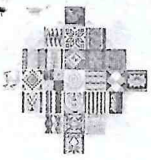
"La Ley N° 263, Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, modificó el Artículo 281 Bis (Trata de Personas), el cual establece catorce fines de la trata que incluye la explotación sexual y comercial. El OBSCD actualmente cuenta con información estadística de registros administrativos de hechos delictivos de la Policía Boliviana (FELCV y FELCC), sobre las denuncias de delitos en todas sus manifestaciones, entre los cuales se encuentran los referidos a la trata de personas y delitos conexos. Sin embargo, al ser esta información de la denuncia del delito, no se registra la finalidad, debido a que esta es identificada en la etapa de investigación.

En este sentido, entre las gestiones 2015 al primer semestre del 2022, no se registraron casos de delitos conexos de menores en los municipios solicitados, por su parte, para el delito de trata de personas se presentan cinco casos en el departamento de La Paz (tres en Caranavi y dos en Guanay) y ninguno en Beni".

Punto 3: Informe los resultados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e indicadores de lucha contra la trata y tráfico de personas, y delitos conexos que el Ministerio de Gobierno, a través del Observatorio de Seguridad Ciudadana, ha obtenido desde 2013 a la fecha Adjunte documentación de respaldo.



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Respuesta: El Informe MG - BSCD - CCCS N° 119/2022, del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, dependiente del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

"En el marco de sus competencias el OBSCD participó en la coordinación de la Evaluación Final Externa de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2013 - 2017 de Bolivia, dicha evaluación se orienta a analizar y valorar el diseño y la efectividad de la política; teniendo como fines el de proporcionar información relevante que identifique áreas de mejora para el diseño de la nueva política del Estado Plurinacional de Bolivia de lucha contra la trata de personas, delitos conexos y el tráfico de personas, el cual resume los principales componentes de la evaluación final externa de la Política que contiene la matriz de análisis de indicadores sobre la situación de la trata y el tráfico de personas en el entramado de la Política, matriz de correspondencia entre el entramado de la política de lucha contra la trata y el tráfico de personas del Estado Plurinacional de Bolivia y el Protocolo de Palermo; análisis detallado de coherencia interna, matriz de análisis entramado de la política (objetivos y metas) y seguimiento.

Asimismo, como OBSCD se participó de manera activa en la construcción de la nueva Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos para el periodo 2021-2025, el cual fue presentado el 30 de julio de la gestión presente. Los aportes fundamentales estuvieron en la presentación de información estadística que se visualiza en el acápite de diagnóstico del documento".

Punto 4: Informe sobre las denuncias y los procesos judiciales por Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos en los que el Ministerio de Gobierno ha participado de forma activa desde 2013 a la fecha y que tienen relación directa con la trata de menores en la ruta aurífera de la Amazonía que comprende los municipios de Apolo, Caranavi, Larecaja, Teoponte, Tipuani, Guanay, Mayaya, Mapiri, Ixiamas y San Buenaventura del Departamento de La Paz y Rurrenabaque del Departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe D.G.A.J.-U.G.J. N° 868/2022, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

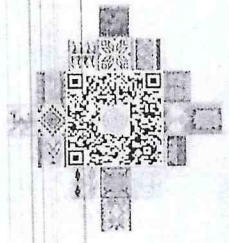
"De la revisión de los datos y antecedentes con los que cuenta la Unidad de Gestión Jurídica, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se tienen procesos judiciales por trata y tráfico de personas y delitos conexos desde la gestión 2013 a la fecha en las rutas y departamentos señalados."

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Mano firmada
Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo
MINISTERIO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Unidad de Análisis Jurídico
D.G.A.J.
Ministerio de Gobierno

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"